

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000138392

Fecha Radicado: 2018-02-27 14:52:21

Anexos: 8 FOLIOS..



Señores  
**ICFES**  
Bogotá, D.C.

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES



No. 20182000138352

Fecha Radicado: 2018-02-27 14:49:49

Anexos: 8 FOLIOS..



Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. 047 del 2018.

Atentamente hago entrega de los siguientes soportes correspondiente al Contrato No. 047 del 2018 dirigido a la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE**:

1. Certificación original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual correspondiente al mes de febrero de 2018.
3. Cuenta de cobro.
4. Copia comprobante de pago de seguridad social.
5. Certificación tributaria.

Cordialmente,

*Angie Ballesteros*

**ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ**

**CC. No. 1.033.707.390 de Bogotá**



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 047- 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	ANGIE LORENA BALLESTEROS PEREZ	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1.033.707.390
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/02/2018	<b>Hasta</b> 28/02/2018	<b>INFORME No.:</b> 2

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	047	<b>Fecha de inicio</b>	04/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar la elaboración de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la Dirección de Tecnología e Información del ICFES."					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SEXTA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$72.000.000,00)</b> , precio correspondiente a 104,43 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000,00).		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$66.000.000,00)</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DÉCIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó a día cuatro (4) de enero de dos mil dieciocho (2018) hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), esto es, veintiséis (26) días y once (11) meses.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 3 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 4 de enero de 2018 se suscribió el acta de inicio del contrato No. 047 de 2018.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**FORMA DE PAGO:** De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), IVA incluido."

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
01	25/01/2018	Primer pago correspondiente al período del 4 al 31 de enero de 2018.	\$6.000.000										
02	20/02/2018	Segundo pago correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2018.	\$6.000.000										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X										

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<u>Prestar apoyo jurídico a la Dirección de Tecnología e Información y a sus subdirecciones en la etapa de planeación de los procesos contractuales:</u> Se prestó apoyo jurídico en la planeación de los siguientes procesos de contratación que, de acuerdo con el cronograma está prevista su adquisición o renovación para el mes de marzo, abril y junio: 1. Renovación del licenciamiento de IMPERVA. 2. Contratación de los servicios de infraestructura por demanda IaaS – servicios de nube. 3. Prestación de los servicios de pruebas ágiles de software. 4. Prestación de los servicios de calidad de software – SQA. 5. Servicios de Datacenter y conectividad.	100%
2	<u>Apoyar en la planeación, seguimiento y ejecución del Plan Anual de Compras de la Dirección de Tecnología y sus subdirecciones:</u> La ejecución de esta actividad fue realizada a medida que se iban realizando los procesos de contratación del área de Tecnología e Información, toda vez que es necesario realizar el seguimiento, actualización del Plan de Compras, cada vez que se realiza una contratación. De igual forma, en el mes de febrero de 2018 fue entregado al supervisor del contrato el Cronograma de Contratación del área de Tecnología e Información, el cual fue realizado con base en el Plan de Compras de la Entidad, velando por el correcto cumplimiento del mismo (Plan de Compras).	100%

3	<p><u>Apoyar a la Dirección de Tecnología e Información y a sus subdirecciones, en la etapa de evaluación de los procesos contractuales convocados:</u> Durante el periodo reportado en el informe no se dieron procesos de contratación en los cuales se surtiera una etapa de evaluación propiamente dicha.</p>	0%
4	<p><u>Apoyar en la elaboración de estudios de mercado, estudios previos y demás documentos necesarios para los procesos de contratación, así como recopilar los anexos técnicos y requisitos o especificaciones técnicas que se deriven de la etapa precontractual, contractual y postcontractual de la Dirección de Tecnología e Información y sus subdirecciones.</u> En el tiempo reportado en el presente informe no se surtieron procesos de contratación de conformidad con el periodo de Ley de Garantías que rige en el país desde el día 27 de enero de 2018, toda vez que los procesos de contratación directa del primer semestre del año del área de Tecnología e Información del ICFES, fueron agotados durante el mes de enero de 2018. Para el mes de marzo existen dos procesos de contratación por la modalidad de Invitación Cerrada, los cuales serán reportados en el respectivo informe. Sin embargo, se prestó el apoyo en la elaboración de actas de inicio y gestiones necesarias para la formalización de los requisitos de ejecución de los siguientes contratos: Contrato N° 262-2018, Contrato N° 291-2018, Contrato N° 269-2018, Contrato N° 253-2018, Contrato N° 271-2018, Contrato N° 276-2018, Contrato N° 252-2018, Contrato N° 313-2018, Contrato N° 314-2018, Contrato N° 307-2018, Contrato N° 246-2018, Contrato N° 250-2018, Contrato N° 278-2018, Contrato N° 267-2018, Contrato N° 091-2018, Contrato N° 183-2018, Contrato N° 203-2018, Contrato N° 218-2018, Contrato N° 219-2018, Contrato N° 224-2018, Contrato N° 236-2018, Contrato N° 237-2018, Contrato N° 240-2018, Contrato N° 242-2018, Contrato N° 244-2018, Contrato N° 254-2018, Contrato N° 259-2018, Contrato N° 264-2018, Contrato N° 266-2018, Contrato N° 268-2018, Contrato N° 270-2018, Contrato N° 274-2018, Contrato N° 279-2018, Contrato N° 279-2018, Contrato N° 280-2018, Contrato N° 283-2018, Contrato N° 286-2018, Contrato N° 289-2018, Contrato N° 290-2018, Contrato N° 292-2018, Contrato N° 293-2018, Contrato N° 295-2018, Contrato N° 297-2018, Contrato N° 298-2018, Contrato N° 299-2018, Contrato N° 300-2018, Contrato N° 301-2018, Contrato N° 302-2018, Contrato N° 303-2018, Contrato N° 304-2018, Contrato N° 306-2018, Contrato N° 308-2018, Contrato N° 318-2018 y Contrato N° 321-2018. De igual forma apoyé en la gestión y análisis jurídico de los contratos 393-2017, 485-2017 y 483-2017.</p>	100%

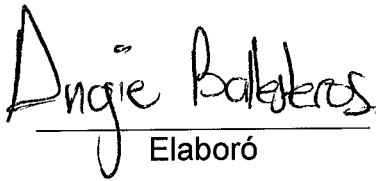
**5. CONSTANCIAS**

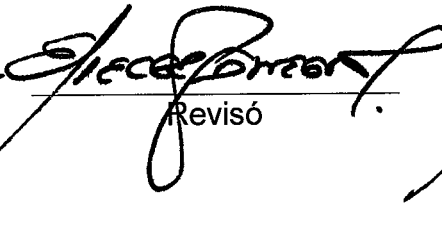
El supervisor o interventor **ELIÉCER VANEGAS MURCIA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo y no se le impusieron multas. Por lo anterior, deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda

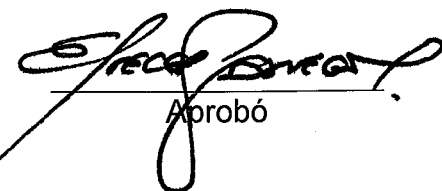
**6. OBSERVACIONES**

Ninguna.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

  
Elaboró

  
Revisó

  
Aprobó

Bogotá, 26 de febrero de 2018

### **CUENTA DE COBRO No. 002 - 2018**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES-, identificado con NIT No. 860.024.301-6, debe a ANGIE LORENA BALLESTEROS PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.707.390 de Bogotá, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) M/cte, por concepto de honorarios por la prestación de servicios profesionales conforme con lo estipulado en el contrato No. 047 – 2018 suscrito el día 3 de enero de 2018.

Del anterior valor se solicita se transfieran a la cuenta de ahorros a mi nombre que relaciono a continuación:

**Banco** : COLPATRIA  
**Cuenta** : 4862008511  
**Tipo Cuenta** : Ahorros

Cordialmente,

  
**ANGIE LORENA BALLESTEROS PEREZ**  
CC No. 1.033.707.390 de Bogotá.

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad

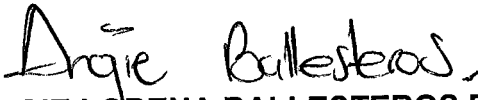
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **febrero de 2018**.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **febrero de 2018**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

  
**ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ**  
CC. No. 1.033.707.390





**DETALLE PLANILLA  
OPERADOR DE INFORMACIÓN**

<b>Razón social:</b> ANGIE LORENA BALLESTEROS PEREZ <b>Identificación:</b> CC-1033707390 <b>Código dependencia o sucursal:</b> 0 <b>Nombre dependencia o sucursal:</b> 0 <b>Fecha de generación del reporte:</b> 2018-02-19 <b>Fecha limite de pago:</b> 2018-02-21 <b>Fecha de pago:</b> 2018-02-19 <b>Pagada por:</b> BANCO DAVIVIENDA  <b>Período pensión:</b> 2018-02 <b>Período salud:</b> 2018-02 <b>Referencia de pago (PIN):</b> <b>Tipo de planilla:</b> 1 <b>Clase de planilla:</b> Normal <b>Número de la planilla:</b> 12706875	<b>Pagada</b>
---	---------------

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS   SELECCIONAR NINGUNO
230301	800224808	PORVENIR	1	\$0	\$384.000	\$384.000	<input type="checkbox"/>
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	1	\$0	\$300.000	\$300.000	<input type="checkbox"/>
14-18	860008645	LIBERTY SEGUROS DE VIDA	1	\$0	\$12.600	\$12.600	<input type="checkbox"/>
<b>GRAN TOTAL</b>				\$0	\$696.600	\$696.600	

